REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

8.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR RAÚL SENDIC
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 217

2) **Asistencia**..... 218

3) **Asuntos entrados**..... 218

4) **Proyecto presentado**..... 219

– La señora Senadora Montaner presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se inhabilita el ejercicio de la función pública, en todas sus formas, a quienes hayan cometido delitos de violencia doméstica o sexual contra niños, adolescentes o incapaces.

• Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

5) **Pedido de informes**..... 222

– La señora Senadora Aviaga solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Ministerio Público y Fiscal, relacionado con la redistribución de pacientes de las colonias Etchepare y Santín Carlos Rossi.

• Oportunamente fue tramitado.

6) Exposición escrita..... 222

– La señora Senadora Aviaga solicita se curse una exposición escrita al Presidente de la República, al Ministro de Salud Pública, al Ministro de Educación y Cultura, a los medios de prensa nacionales y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, relacionada con la situación de los pacientes de las colonias Etchepare y Santín Carlos Rossi.

• Se procederá de conformidad.

7) Inasistencias anteriores..... 223

– Por Secretaría se da cuenta de que no se registraron inasistencias en la última convocatoria.

8) y **17) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.....** 223 y 237

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores Senadores Coutinho, Martínez, Enciso, Botana y Mujica, y por la señora Senadora Ayala.

– Quedan convocados los señores Senadores Fernández, Saravia, Alcorta, Iturralde y Berterreche, así como el señor José Amy, a quien oportunamente se le deberá tomar la promesa de estilo.

– Se toma la promesa de estilo a los señores Jorge Saravia, Rafael Paternain y Gustavo Cersósimo, luego de lo cual se los declara investidos de su cargo de Senador.

9) Extracción y almacenamiento de la leche materna durante las horas de trabajo..... 225

– Manifestaciones de la señora Senadora Montaner.

• Por moción de la señora Senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Presidencia de la República, a los Ministerios y sus organismos dependientes, al Tribunal de Cuentas, al Poder Judicial, al Poder Legislativo y a la prensa nacional.

10) Reubicación de la Comisaría del pueblo Faro de José Ignacio..... 226

– Manifestaciones del señor Senador Bordaberry.

• Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de Defensa Nacional, al señor Jefe de Policía de Maldonado y al señor Prefecto Nacional Naval.

11) y **16) Postergación de los numerales primero y cuarto del Orden del Día.....** 227 y 236

• No habiendo aún propuesta, se posterga la consideración del numeral primero para una próxima sesión.

• Por moción del señor Senador Bordaberry, el Senado resuelve que las solicitudes de venia que figuran en el numeral cuarto vuelvan a la Comisión y sean incluidas en la próxima sesión.

12) Integración de Directorios de varios entes.... 227

– Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar:

– en el Directorio del Banco de Previsión Social

• en calidad de Presidente, al señor Heber Galli Maristán,

• en calidad de Vicepresidente, al señor Gabriel Ignacio Lagomarsino Payssé,

• en calidad de Directores, a la señora María del Rosario Oiz Márquez y al señor Aníbal Carlos Blanco Martínez;

– en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo

• en calidad de Vicepresidente al contador Jorge Perazzo;

– en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado

• en calidad de Vicepresidenta, a la doctora Alejandra Varela;

– en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland

• en calidad de Vicepresidente, al ingeniero agrónomo Ruben Barboza,

• en calidad de Director, al ingeniero Fernando Acuña;

– en el Directorio de la Administración Nacional de Correos

• en calidad de Vicepresidenta, a la doctora Anna Viñoly;

– en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda

• en calidad de Presidente, al arquitecto Francisco Beltrame;

– en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado

• en calidad de Vicepresidente, al doctor Luis Rivero;

– en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones

• en calidad de Presidente, al ingeniero industrial Andrés Tolosa,

• en calidad de Vicepresidente, al ingeniero industrial Daniel Fuentes;

• Concedidas.

13) Eduardo Galeano. Homenaje a su memoria.... 235

– La Cámara de Senadores expresa su más hondo pesar ante la desaparición física.

• Por moción de la Senadora Montaner y los señores Senadores Agazzi, Mieres y Delgado, el Senado resuelve realizar un minuto de silencio y procurar una sesión especial de la Asamblea General en homenaje a su trayectoria.

14) Rectificación de trámites..... 235

• Por mociones presentadas, el Senado resuelve rectificar el trámite dado a la Carpeta n.º 185/2015, pasando de la Comisión de Educación y Cultura a la Comisión de Presupuesto; y el dado a la Carpeta n.º 108/2015, pasando de la Comisión de Ciencia y Tecnología a la Comisión de Educación y Cultura.

15) Doctora Martha Alves. Designación como Ministra de Tribunal de Apelaciones..... 235

– Solicitud de venia de la Suprema Corte de Justicia.

• Concedida.

18) Levantamiento de la sesión..... 237

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 13 de abril de 2015

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana martes 14 de abril, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del Día

1.º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la República).

2.º) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de designar:

– en calidad de Presidente, Vicepresidente y Directores en el Directorio del Banco de Previsión Social, a los señores Heber Galli, Gabriel Lagomarsino, María del Rosario Oiz y Aníbal Blanco, respectivamente.

Carp. n.º 141/2015 – Rep. n.º 3/2015 – Anexo I

– en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, al contador Jorge Perazzo.

Carp. n.º 143/2015 – Rep. n.º 5/2015 – Anexo II

– en calidad de Vicepresidenta en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a la doctora Alejandra Varela.

Carp. n.º 144/2015 – Rep. n.º 6/2015 – Anexo I

– en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, al ingeniero agrónomo Ruben Barboza.

Carp. n.º 147/2015 – Rep. n.º 9/2015 – Anexo I

– en calidad de Director en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, al ingeniero Fernando Acuña.
Carp. n.º 157/2015 – Rep. n.º 19/2015 – Anexo I

– en calidad de Vicepresidenta en el Directorio de la Administración Nacional de Correos, a la doctora Anna Viñoly.
Carp. n.º 158/2015 – Rep. n.º 20/2015 – Anexo I

– en calidad de Presidente en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, al arquitecto Francisco Beltrame.
Carp. n.º 154/2015 – Rep. n.º 16/2015 – Anexo II

– en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, al doctor Luis Rivero.
Carp. n.º 156/2015 – Rep. n.º 18/2015 – Anexo I

– en calidad de Presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, al ingeniero industrial Andrés Tolosa.
Carp. n.º 145/2015 – Rep. n.º 7/2015 – Anexo I

– en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, al ingeniero industrial Daniel Fuentes.
Carp. n.º 146/2015 – Rep. n.º 8/2015 – Anexo I

3.º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud remitida por la Suprema Corte de Justicia, a fin de designar en el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones, a la doctora Martha Alves.
Carp. n.º 85/2015 – Rep. n.º 30/2015

4.º) Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita la venia correspondiente a los efectos de destituir de su cargo:

– a un funcionario de la Unidad Ejecutora - Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas". (Se incluye en el Orden del Día por vencimiento del plazo reglamentario). (Plazo constitucional vence el 12 de mayo de 2015).
Carp. n.º 83/2015 – Rep. n.º 29/2015

– a un funcionario de la Unidad Ejecutora 005 Dirección Nacional de Arquitectura - "Ministerio de Transporte y Obras Públicas". (Se incluye en el Orden del Día por vencimiento del plazo reglamentario). (Plazo constitucional vence el 11 de mayo de 2015).
Carp. n.º 81/2015 – Rep. n.º 28/2015

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores **Senadores Agazzi**, **Alcorta**, **Almagro**, **Alonso**, **Amorín**, **Aviaga**, **Bordaberry**, **Carámbula**, **Cersósimo**, **De León**, **Delgado**, **Fernández**, **García**, **Heber**, **Iturralde**, **Lacalle Pou**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Michelini**, **Mieres**, **Montaner**, **Moreira (Carlos)**, **Mujica**, **Otheguy**, **Passada**, **Paternain**, **Payssé**, **Pintado**, **Saravia** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, las señoras Senadoras **Ayala**, **Moreira** y **Topolansky**, y los señores Senadores **Botana**, **Coutinho**, **Enciso** y **Martínez**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(*Son las 09:37*).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(*Se da de los siguientes*).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El Poder Ejecutivo remite mensaje por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.
–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad, conservando su denominación actual, a Villa Quebracho, en el departamento de Paysandú.
–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

La señora Senadora Carol Aviaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Presidente de la República, al Ministro de Salud Pública, al Ministro de Educación y Cultura, a los medios de prensa nacionales y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, relacionada con la situación de los pacientes de las colonias Etchepare y Santín Carlos Rossi.
–HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas las siguientes solicitudes de venia del Poder Ejecutivo a fin de designar:

• en calidad de Presidente, Vicepresidente y Directores en el Directorio del Banco de Previsión Social, a los

señores Heber Galli, Gabriel Lagomarsino, María del Rosario Oiz y Aníbal Blanco, respectivamente;

• en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, al contador Jorge Perazzo;

• en calidad de Vicepresidenta en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a la doctora Alejandra Varela;

• en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, al ingeniero agrónomo Ruben Barboza;

• en calidad de Director en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, al ingeniero Fernando Acuña;

• en calidad de Vicepresidenta en el Directorio de la Administración Nacional de Correos, a la doctora Anna Viñoly;

• en calidad de Presidente en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, al arquitecto Francisco Beltrame;

• en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, al doctor Luis Rivero;

• en calidad de Presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, al ingeniero industrial Andrés Tolosa;

• en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, al ingeniero industrial Daniel Fuentes;

• en el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones, a la doctora Martha Alves.

–HAN SIDO REPARTIDAS. ESTÁN INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

Asimismo eleva, por vencimiento del plazo reglamentario, las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos:

• a un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

• a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.

–HAN SIDO REPARTIDAS POR DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA. ESTÁN INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Danilo Onesti, relacionadas con la reapertura de la vieja cantera de la Administración de Ferrocarriles del Estado en la ciudad de Joaquín Suárez.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

La Junta Departamental de Soriano remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Luis Rico relacionadas con:

• la difusión de fotografías a través de las redes sociales;

• el porte de armas.

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Tribunal de Cuentas remite copia de oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes organismos: Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; Administración Nacional de Educación Pública, Administración Nacional de Puertos, Administración Nacional de Telecomunicaciones, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Administración de los Servicios de Salud del Estado - Región Litoral Norte, Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, Agencia Nacional de Vivienda, Banco de Seguros del Estado, Cámara de Senadores, Comisión Administrativa del Poder Legislativo, Facultad de Agronomía, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Ministerios de Desarrollo Social, de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura, de Ganadería, Agricultura y Pesca; del Interior, de Relaciones Exteriores, de Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social, de Transporte y Obras Públicas de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Poder Judicial, Presidencia de la República, y Universidad de la República - Regional Norte.

–TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES EN LA SECRETARÍA DEL SENADO».

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(*Se da del siguiente*).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La señora Senadora Martha Montaner presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se inhabilita el ejercicio de la función pública, en todas sus formas, a quienes hayan cometido delitos de violencia doméstica o sexual contra niños, adolescentes o incapaces.

–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(*Texto del proyecto de ley presentado*).

PERSONAS CONDENADAS POR DELITOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA O SEXUAL COMETIDOS CONTRA NIÑOS, ADOLESCENTES O INCAPACES

Se las inhabilita para ejercer determinados cargos

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Quién fuese condenado penalmente por el delito de violencia doméstica (Código Penal artículo 321 bis, y Ley Nº 17.514, de 2 de julio de 2002, de Violencia Doméstica) y/o por violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces (Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004) quedará inhabilitado para ejercer la función pública (ya sea en condición de funcionario público, contratado o bajo cualquier otra forma de vínculo laboral con el Estado), de asumir cargos electivos y/o de designación de particular confianza por el término mínimo de 10 años y de un máximo de 20 años, según disponga el Juez competente.

Montevideo, 9 de abril de 2015

MARTHA MONTANER
Senadora de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Uruguay ha hecho un esfuerzo jurídico para ir acompasando su legislación a la problemática social nacional y los avances del derecho internacional, referentes a la cuestión de la violencia doméstica y la violencia sexual contra menores.

En el año 1995 mediante la aprobación de la Ley Nº 16.707 denominada "Ley de Seguridad Ciudadana", y su artículo Nº 18, se incorporó el delito de violencia doméstica a nuestro Código Penal a través del artículo 321 bis.

El mismo determina que "El que, por medio de violencias o amenazas prolongadas en el tiempo, causare una o varias lesiones personales a persona con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva o de parentesco, con independencia de la existencia de vínculo legal, será castigado con una pena de seis a veinticuatro meses de prisión.

La pena será incrementada de un tercio a la mitad cuando la víctima fuere una mujer y mediaren las mismas circunstancias y condiciones establecidas en el inciso anterior.

El mismo agravante se aplicará si la víctima fuere un menor de dieciséis años o una persona que, por su edad y otras circunstancias, tuviera su capacidad física o psíquica disminuida y que tenga con el agente relación de parentesco o cohabite con él".

Además, posteriormente, se legisló específicamente todo lo atinente a la materia mediante la Ley Nº 17.514, de "Violencia Doméstica", del año 2002.

Asimismo, en el año 2004 se aprobó la Ley Nº 17.815 de "Violencia Sexual Comercial o No Comercial Cometida Contra Niños, Adolescentes o Incapaces", que dispuso en su artículo Nº 4º "(Retribución o promesa de retribución a personas menores de edad o incapaces para que ejecuten actos sexuales o eróticos de cualquier tipo). El que pagare o prometiere pagar o dar a cambio una ventaja económica o de otra naturaleza a persona menor de edad o incapaz de cualquier sexo, para que ejecute actos sexuales o eróticos de cualquier tipo, será castigado con pena de dos a doce años de penitenciaría".

Pese a estos avances legislativos, la sociedad uruguaya ha sido golpeada por repudiables acontecimientos vinculados a estos delitos. En nuestra condición de representantes nacionales no podemos estar indiferentes ante esta realidad que hoy nos sigue sacudiendo, y por la cual tenemos la necesidad de legislar en forma ejemplarizante.

El Estado, y con él sus funcionarios, deben estar al servicio de la población y tienen el deber moral de trasmitir en su conducta los valores esenciales para una convivencia social donde se respeten los derechos humanos en toda su extensión.

Por este motivo, presentamos un proyecto que inhabilita el ejercicio de la función pública, en todas sus formas, para aquellos individuos que incurren en los aberrantes delitos de la violencia doméstica y de la violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces.

La figura del servidor público debe no solamente tener eficiencia y eficacia en su gestión, sino que además en su conducta termina siendo referente en la trasmisión de valores a la sociedad, dado su alto grado de exposición pública.

Montevideo, 9 de abril de 2015.

MARTHA MONTANER
Senadora de la República

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(*Se da del siguiente*).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La señora Senadora Carol Aviaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Ministerio Público y Fiscal, relacionado con la redistribución de pacientes de las colonias Etchepare y Santín Carlos Rossi.

–*OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO*».

(*Texto del pedido de informes*).

«Montevideo, 8 de abril de 2015

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Lic. Raúl Sendic
De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a usted elevar el presente pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) a fin de informar a través del Ministerio Público y Fiscal lo siguiente:

Vista la resolución judicial de la Jueza Letrada de San José, Dra. Viviana Granese, que el pasado sábado 28 de marzo intimó al directorio de ASSE, a la Dirección de Salud Mental y a la Dirección de las colonias Etchepare y Santín Carlos Rossi para que en un plazo de 10 días hiciera efectiva la redistribución de los pacientes de los pabellones 24, 29 y 30.

Hoy, vencido este plazo, hemos constatado en forma personal que los pacientes del pabellón 24 siguen en la misma situación, según la intimación judicial, en riesgo físico, mental y carente de una protección integral de su salud, con sus derechos humanos absolutamente vulnerados.

Por tanto solicitamos:

• Saber qué medidas se tomarán por parte del Ministerio Público y Fiscal con respecto al no cumplimiento de dicho dictamen judicial.

• Y el plazo en el que se efectuarán dichas medidas, dada la gravedad del asunto.

Carol Aviaga. Senadora».

6) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde poner a votación la remisión de la exposición escrita de la que se dio cuenta durante la lectura en los asuntos entrados.

Se va a votar si se remite al Presidente de la República, al Ministro de Salud Pública, al Ministro de Educación y Cultura, a los medios de prensa nacionales y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo la exposición escrita presentada por la señora Senadora Aviaga.

(*Se vota*).

–18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(*Texto de la exposición escrita*).

«Montevideo, 8 de abril de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de esta Cámara, solicito a usted se curse al Presidente de la República, al Ministro de Salud Pública, al Ministro de Educación y Cultura, a los medios de prensa nacionales y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, la siguiente exposición escrita:

El pasado 25 de marzo en horas de la noche fallece el señor Carlos Grecco, paciente interno de la colonia Etchepare, presumiblemente víctima de un ataque de canes, los mismos le habrían producido tal nivel de lesiones que le habrían provocado la muerte.

El hecho fue el detonante para poner sobre el tapete la verdadera situación de todos los pacientes de las colonias Etchepare y Santín Carlos Rossi.

La representante de la fiscalía de San José constató el grave estado de vulnerabilidad en que se encuentran los pacientes de los pabellones 24, 29 y 30. Según su escrito "se encuentran gravemente afectados y desprotegidos sus derechos humanos fundamentales como ser su integridad física, su salud, su higiene y su bienestar *in totum*".

Dicha gravedad surge por las condiciones de habitabilidad, convivencia e higiene. Ante los hechos anteriormente expuestos, la Jueza Letrada Dra. Viviana Granese intimó el sábado 28 de marzo al Directorio de ASSE, a la Dirección de Salud Mental y a las direcciones de Etchepare y Santín Carlos Rossi para que en un plazo de 10

días hiciera efectivo el traslado y la redistribución de los pacientes que habitan en los pabellones 24, 29 y 30.

Hoy vencido ese plazo, hemos constatado personalmente, que las autoridades correspondientes han incumplido el dictamen judicial ya que los pacientes del pabellón 24 siguen en la misma situación, en riesgo físico, mental, carentes de una protección integral de su salud, con sus derechos humanos fundamentales absolutamente vulnerados.

Queremos denunciar ante usted y el Cuerpo que preside, esta grave situación, y por medio del mismo solicitar al Presidente de la República, tome el tema como prioridad y accione con la prontitud que requiere el caso.

Carol Aviaga. Senadora».

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(*Se da de las siguientes*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión ordinaria del día 8 de abril no se registraron inasistencias.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica que en virtud de la licencia concedida al señor Senador Carlos Enciso por el día de la fecha, ha sido convocado el señor Jorge Saravia, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de tomarle la promesa de estilo.

(*Ingresa a sala el señor Jorge Saravia*).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señor Jorge Saravia: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR SARAVIA.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR SARAVIA.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

Felicitaciones.

(*Aplausos en la sala y en la barra*).

–Se comunica que con motivo de la licencia concedida a la señora Senadora Constanza Moreira por los días 14 a 16 de abril, ha sido convocado el señor Rafael Paternain, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de tomarle la promesa de estilo.

(*Ingresa a sala el señor Rafael Paternain*).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señor Rafael Paternain: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR PATERNAIN.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR PATERNAIN.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

Felicitaciones.

(*Aplausos en la sala y en la barra*).

–Léase una solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 14 de abril de 2015

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales por los días 14, 15 y 16 de abril de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a usted con la más alta estima.

Germán Coutinho. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–18 en 20. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor José Amy ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Gustavo Cersósimo, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de tomarle la promesa de estilo.

(*Ingresa a sala el señor Gustavo Cersósimo*).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señor Gustavo Cersósimo: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR CERSÓSIMO.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR CERSÓSIMO.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

Felicitaciones.

(*Aplausos en la sala y en la barra*).

–Se comunica que, en virtud de la licencia concedida al señor Senador Coutinho por los días 15 y 16 de abril, queda convocado para integrar el Cuerpo el señor José Amy, quien deberá prestar la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 13 de abril de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, por motivos particulares, los días 14, 15 y 16 de abril de 2015.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Daniel Martínez. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–19 en 20. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Yerú Pardiñas ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Fernández, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 13 de abril de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día miércoles 15 de abril de 2015, por motivos personales.

Sin más, lo saludo atentamente.

Carlos Enciso. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–21 en 22. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor José Carlos Cardoso ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Jorge Saravia, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 13 de abril de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia los días 14 a 16 de abril por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Patricia Ayala. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Julio Baráibar ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Ricardo Alcorta, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 13 de abril de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley n.º 17827, solicito al Cuerpo licencia a partir del día martes 14 de abril hasta el día 10 de mayo del presente año, por razones de índole particular.

Por lo expuesto, solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Sergio Botana. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–23 en 24. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Carlos Camy ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Pablo Iturralde, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) EXTRACCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA LECHE MATERNA DURANTE LAS HORAS DE TRABAJO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Senadora Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia recomiendan como imprescindible la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses del recién nacido. También recomiendan seguir amamantando a partir de esa edad, al mismo tiempo que se va ofreciendo al bebé otros alimentos complementarios, hasta un mínimo de dos años. Para que esto sea posible, es fundamental proteger a la mujer una vez que se reincorpora a la actividad laboral.

Si comienzan a espaciarse las tomas del bebé o las extracciones de leche materna, indefectiblemente esta comienza a mermar hasta retirarse. Si bien uno de los componentes esenciales ha sido la instauración del medio horario luego de la licencia maternal, muchas veces es necesaria la extracción de la leche materna y su almacenamiento durante las horas de trabajo. Ello implica que sea necesario realizarlo en un lugar privado, cómodo y en condiciones de higiene adecuadas.

En muchas instituciones de nuestro país se ha producido un quiebre generacional que implica el ingreso de mujeres en edad de gestar a nuevos e importantes puestos de trabajo, lo que muchas veces puede colidir con la formación de una familia o con la posibilidad de tener una maternidad plena. En muchas ocasiones, las mujeres deben suspender la lactancia dado que no cuentan con tiempo y espacio para realizar las extracciones mientras están trabajando.

Por lo tanto, es el Estado, en un Estado de derecho, quien debe coadyuvar para disminuir esa brecha. Se deben tener las condiciones necesarias para cumplir con un objetivo primordial: la protección y cuidado de las nuevas generaciones. Asimismo, se debe tomar conciencia de que

proteger y dar beneficios a determinados sectores, como lo es en este caso el de las madres trabajadoras, significa una mejoría para toda la sociedad. Muchas veces se considera que contar con trabajadores hombres implica un menor riesgo económico que hacerlo con trabajadoras mujeres. Sin embargo, ya se ha demostrado en cuánto redunda para una institución, en capacidad y trabajo, contar con trabajadoras mujeres.

Es por todo esto que se debe considerar a la madre y al bebé, y tener en cuenta la importancia de la leche materna como alimento, no solo desde el punto de vista físico sino también desde el sicológico y emocional. Y si estamos invirtiendo a futuro, esto significa pensar en una población con menor riesgo de contraer enfermedades, con niños que en los años venideros se enfermarán menos y con mayores vínculos, más afianzados.

La presente iniciativa resulta fundamental para lograr la total reinserción de la mujer en su lugar de trabajo luego de haber sido madre, sin cortar el vínculo con su hijo y pudiendo, además, enfrentar simultánea y exitosamente los dos desafíos que han sido prioridad para nuestro Estado: cumplir de forma eficiente con el trabajo y continuar dando su leche materna al bebé el mayor tiempo posible. Para ello debe ofrecérsele –reitero– un lugar exclusivo, privado, tranquilo y en condiciones de higiene adecuadas.

El Convenio n.º 183 de la Organización Internacional del Trabajo –no ratificado por Uruguay, por lo que solicitaremos que se revea nuevamente por el mecanismo y los procedimientos adecuados– mantiene los principios fundamentales de protección de la maternidad y extiende la licencia maternal, por lo menos, a 14 semanas. Por su parte, la Recomendación n.º 191 del año 2000 que acompaña este Convenio insta a los Gobiernos, entre otros aspectos, a extender a 18 semanas, por lo menos, la duración de la licencia por maternidad y a establecer instalaciones en los lugares de trabajo que permitan la lactancia materna en condiciones de higiene adecuadas.

La Estrategia Mundial –de la Organización Mundial de la Salud– para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño, de 2002, y la 55.º Asamblea Mundial de la Salud, de 2015, recomiendan ayudar a las mujeres que tienen un empleo remunerado para que sigan amamantando a sus hijos, facilitándoles condiciones mínimas como, por ejemplo, la adecuación de las instalaciones en el lugar de trabajo para extraer y almacenar la leche materna en tiempo y forma, de manera de poder amamantar. Para ello se requiere únicamente un espacio físico que permita el uso del extractor de leche por parte de la madre, un lavamanos y una heladera de uso exclusivo para almacenar la leche extraída. El tiempo que insume el acto de la extracción es muy breve si se cuenta con las máquinas adecuadas, por lo cual ello no implica un perjuicio de tiempo para el lugar de trabajo.

Para terminar, quiero decir que para nosotros es muy importante que esto se recoja por una ley nacional que abarque a todas las trabajadoras, dado que lo que se está protegiendo es un interés general. No se puede contemplar solo a ciertos sectores porque de esa manera se estaría propiciando la desigualdad, y tampoco se debería determinar un número de trabajadoras para la existencia de las salas dado que alcanza con que lo requiera una sola trabajadora para que la necesidad se genere. Estos derechos forman parte de la plataforma de derechos humanos del Estado al que aspiramos, un Estado de derecho que vele por los intereses de sus habitantes actuales y sus futuros ciudadanos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios y sus organismos dependientes, al Tribunal de Cuentas, al Poder Judicial, al Poder Legislativo y a la prensa nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora.

(*Se vota*).

–22 en 23. **Afirmativa**.

10) REUBICACIÓN DE LA COMISARÍA DEL PUEBLO FARO DE JOSÉ IGNACIO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: me voy a referir al pueblo Faro de José Ignacio que es, sin temor a equivocarme, uno de los destinos turísticos de nuestro país más conocidos en el mundo; es, sin lugar a dudas, la estrella dentro de la estrella que es la costa atlántica del Uruguay. De un tiempo a esta parte diversos episodios de inseguridad han venido afectando a la que es –reitero– la joya de la corona del turismo uruguayo, y creemos que se puede hacer un aporte para que ello no suceda.

Este pueblo tiene un solo camino de entrada, y la Comisaría está ubicada casi al final, sobre la plaza, en uno de los predios quizás más valiosos, pero desde esa ubicación lejos se está de poder controlar el ingreso al pueblo Faro de José Ignacio. Si el Ministerio del Interior, la Prefectura Nacional Naval y creo que hasta la propia ANEP enajenaran ese predio y lo cambiaran por uno que estuviera en la entrada del pueblo para instalar allí la Comisaría y la Prefectura, cada uno de los ciudadanos que ingresara al pueblo Faro de José Ignacio pasaría por delante de ellos; ahora, si están al final, cualquiera puede ingresar sin ser controlado. Si a ello se sumara alguna cámara –como hoy es frecuente que se utilice–, mejoraría mucho la seguridad en ese lugar y con muy poca inversión. Se trata de algo sencillo como canjear o vender el predio ubicado en la pla-

za, en el que están la Comisaría y una parte de la Prefectura, por uno de menor valor –incluso el Estado se haría de dinero–, ubicado al ingreso del pueblo, frente a la estación Ancap, sobre el camino Saiz Martínez. De esa forma, si algún malviviente deseara ingresar al pueblo a robar o a rapiñar tendría que pasar por delante de la Comisaría y de la Prefectura y, obviamente, la mera presencia de la autoridad sería suficiente para prevenir este tipo de actividades.

Esta sugerencia, que es muy poca cosa, creo que sería un aporte para seguir preservando este lugar que, como dije, es el más conocido, el de más renombre y repercusión a nivel internacional, y que brinda trabajo a muchos uruguayos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de Defensa Nacional, al señor Jefe de Policía de Maldonado y al señor Prefecto Nacional Naval.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(*Se vota*).

–21 en 24. **Afirmativa**.

11) POSTERGACIÓN DE LOS NUMERALES PRIMERO Y CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería ingresar al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término, relativo a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo, pero en función de que no hemos recibido propuestas al respecto, queda postergado.

12) INTEGRACIÓN DE DIRECTORIOS DE VARIOS ENTES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: «Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de designar:

– en calidad de Presidente, Vicepresidente y Directores en el Directorio del Banco de Previsión Social, a los señores Heber Galli, Gabriel Lagomarsino, María del Rosario Oiz y Aníbal Blanco, respectivamente. (Carp. n.º 141/2015 – Rep. n.º 3/2015 – Anexo I);

– en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, al contador Jorge Perazzo. (Carp. n.º 143/2015 – Rep. n.º 5/2015 – Anexo II);

– en calidad de Vicepresidenta en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a la doctora Alejandra Varela. (Carp. n.º 144/2015 – Rep. n.º 6/2015 – Anexo I);

– en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, al ingeniero agrónomo Ruben Barboza. (Carp. n.º 147/2015 – Rep. n.º 9/2015 – Anexo I);

– en calidad de Director en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, al ingeniero Fernando Acuña. (Carp. n.º 157/2015 – Rep. n.º 19/2015 – Anexo I);

– en calidad de Vicepresidenta en el Directorio de la Administración Nacional de Correos, a la doctora Anna Viñoly. (Carp. n.º 158/2015 – Rep. n.º 20/2015 – Anexo I);

– en calidad de Presidente en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, al arquitecto Francisco Beltrame. (Carp. n.º 154/2015 – Rep. n.º 16/2015 – Anexo II);

– en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, al doctor Luis Rivero. (Carp. n.º 156/2015 – Rep. n.º 18/2015 – Anexo I);

– en calidad de Presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, al ingeniero industrial Andrés Tolosa. (Carp. n.º 145/2015 – Rep. n.º 7/2015 – Anexo I);

– y en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, al ingeniero industrial Daniel Fuentes. (Carp. n.º 146/2015 – Rep. n.º 8/2015 – Anexo I)».

(*Antecedentes disponibles en las siguientes direcciones*).

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030003-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040003-01.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030005-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040005-02.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030006-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040006-01.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030009-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040009-01.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030019-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040019-01.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030020-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040020-01.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030016-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040016-02.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030018-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040018-01.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030007-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040007-01.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030008-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040008-01.pdf)

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Carpeta n.º 141/2015, relativa a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al señor Heber Galli Maristán y al señor Gabriel Ignacio Lagomarsino, como Presidente y Vicepresidente del Banco de Previsión Social, respectivamente, y a la señora María del Rosario Oiz y al señor Aníbal Carlos Blanco como Directores de esa institución.

Tiene la palabra el señor miembro informante, señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: la solicitud de venia para designar al Presidente, al Vicepresidente y a los Directores del Banco de Previsión Social figuran en un solo repartido.

Las condiciones personales del señor Heber Galli, propuesto en calidad de Presidente, se desprenden de sus antecedentes laborales. Antes de ingresar al Banco de Previsión Social fue trabajador de la construcción, metalúrgico y del transporte. También participó activamente en la fundación y en el funcionamiento del Sindicato de Trabajadores del BPS, lo cual le da un acervo de experiencia personal y de compromiso con la previsión social.

Sus condiciones funcionales están claras, porque hace 34 años que es funcionario del BPS, por lo que conoce muy bien la institución. Trabajó cuatro años en la Dirección de los Seguros por Desempleo, luego lo hizo en la Contaduría General y posteriormente fue representante de los trabajadores en el Directorio, donde realizó muchas funciones.

Durante el período 2005-2010 fue Vicepresidente del Banco de Previsión Social, y desde esa fecha hasta el momento actual ha sido Director, integrante del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales.

Esto brinda al señor Heber Galli antecedentes funcionales suficientes como para desempeñarse en el cargo para el cual fue propuesto.

Desde el punto de vista técnico, su capacitación es muy vasta a nivel nacional, sobre todo en seguridad social, y también en lo internacional, en temas vinculados con la protección social, y leyes y reglamentos relacionados con la seguridad social en general. Además, como consta en su currículum, tiene vastos conocimientos en Presupuestos, Rendiciones de Cuentas, estructuras funcionales y reglamentos de calificaciones.

Por su parte, la solicitud de venia para designar en calidad de Vicepresidente al señor Gabriel Ignacio Lagomarsino se basa en motivos personales, funcionales y técnicos. En cuanto al aspecto personal, trabajó durante al menos quince años en temas vinculados con la seguridad social; participó en muchos seminarios y publicó diversos trabajos.

Sobre sus méritos funcionales, podemos decir que hace 38 años que trabaja en el Banco de Previsión Social, por lo cual conoce muy bien la institución, a la que ingresó en 1977. Fue asesor de la Presidencia del BPS e integró la Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de Seguridad Social, así como la Comisión para la Formulación y Seguimiento del Plan de Equidad, que se desarrolló en el marco del Ministerio de Desarrollo Social. Fue delegado alterno por el BPS ante el Consejo Nacional de Políticas Sociales, y asesor para la implementación del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social. Además, integró la Comisión de Gobierno para la reforma tributaria en representación del Banco de Previsión Social.

Creo que estos y otros antecedentes que figuran en su currículum nos dan una garantía de su capacidad funcional para el desempeño del cargo para el cual es propuesto.

En materia técnica, es economista –título otorgado por la Facultad de Ciencias Económicas– y tiene el diploma de posgrado en Economía, otorgado por la misma Facultad. Además, ha realizado varios cursos dictados por la OIT, entre ellos, Curso de Familia de modelos de la OIT.

Así que, tanto por motivos personales, como funcionales y técnicos, reviste las características para ser Vicepresidente del Banco de Previsión Social.

Para el cargo de Directora del Banco de Previsión Social se solicita la venia de la abogada y escribana María del Rosario Oiz Márquez, quien realizó estudios de posgrado en la Universidad de Salamanca y tiene una actividad profesional muy activa. Además, es autora de libros y presentó trabajos sobre esta temática en distintos congresos.

En lo que respecta a sus condiciones personales, integró el equipo de representación de los trabajadores del BPS entre los años 2005 y 2010. Además fue asesora del Director, en representación de los trabajadores. Asimismo, participó en la Conferencia Internacional del Trabajo, en distintos años, como asesora del representante del sector trabajador de Uruguay.

En síntesis, creemos que esta técnica, funcionaria del BPS durante diez años, que además se desempeñó como Vicepresidenta del organismo durante cinco años y representó a la institución en distintas instancias –como en la Junta Nacional de Salud, en la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud, en la Escuela de Gobierno en Salud Pública, en la Comisión Consultiva de Vivienda y en otras actividades que constan en su legajo–, está apta, tanto en lo personal, como en lo funcional y técnico, para desempeñarse en calidad de Directora.

Por último, se solicita venia para el señor Aníbal Carlos Blanco Martínez, quien también tiene una importante experiencia laboral. Ingresó a la Caja de Asignaciones Familiares –uno de los órganos de la Previsión Social– en 1976, hace 39 años. Realizó toda la carrera, ascendió a Jefe de Sección, a Gerente Departamental de Prestaciones, a Gerente de Sucursal en Cerro Largo, trabajó en la Gerencia de Sucursal en Maldonado, y en 2010 fue designado Subgerente General del Banco de Previsión Social, así que conoce muy bien la institución.

En definitiva, la Comisión entendió que sus antecedentes técnicos lo hacen merecedor del cargo.

Por lo tanto, proponemos que estas cuatro solicitudes de venia sean aprobadas a efectos de que puedan hacerse las designaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la Carpeta n.º 141/2015.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédense al Poder Ejecutivo las venias solicitadas para designar en el Directorio del Banco de Previsión Social, en calidad de Presidente al señor Heber Galli Maristán, en calidad de Vicepresidente al señor Gabriel Ignacio Lagomarsino Payssé, y en calidad de Directores a la señora María del Rosario Oiz Márquez y al señor Aníbal Carlos Blanco Martínez».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota*).

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración la Carpeta n.º 143/2015, correspondiente a la solicitud de venia para designar, en calidad de Vicepresidente del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, al contador Jorge Perazzo.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: el señor Jorge Emilio Perazzo Puppo es contador público, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración en el año 1970.

En su foja curricular presenta una vasta actividad docente que va desde 1970 hasta el año 2013, en que pasó a retiro. Aquí se detalla toda su carrera como docente en disciplinas contables –que comenzó, reitero, en 1970–, siendo desde 1978 hasta 2013 Profesor Titular Grado 5 de Contabilidad; desde 1996 a 1999, Profesor Titular Grado 5 de Actuaciones Periciales; integrante del Consejo Académico de Ciencias Técnicas Contables de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, e integrante del Claustro y del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en representación del Orden Docente.

En lo que respecta a la actividad profesional, fue asesor de empresas comerciales e industriales en el Uruguay. A partir del mes de marzo de 2005 fue Vicepresidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay y de República Administradora de Fondos de Inversión.

El currículum que presenta también contiene otros elementos que muestran su vasta experiencia en la materia. Por ejemplo, en la actividad gremial integró la Comisión de Ética del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

En síntesis, señor Presidente, la Comisión analizó la solicitud enviada por el Poder Ejecutivo y no encontró objeción alguna para no acceder a ella. Por lo tanto, se recomienda la aprobación respectiva.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: como se sabe, vamos a votar las venias que se han solicitado, pero quiero hacer una advertencia sobre el efecto jurídico de esta votación y de las correspondientes a la Vicepresidencia de OSE, la Vicepresidencia y el cargo de Director de Ancap y el Vicepresidente de AFE, relacionada con la vigencia de la Ley n.º 17865. En esta normativa se establece que cuando es designado formalmente algún miembro de un Directorio de un Ente Autónomo o Servicio Descentralizado, de manera automática cesan los cargos del resto de los integrantes del Directorio anterior. Por lo tanto, quiero dejar marcada esa advertencia, porque –repito– la Ley n.º 17865 interpreta la Constitución de la República en ese sentido. Entonces, de aprobar estas solicitudes, estaríamos votando integraciones de Directorios y, por ejemplo, en el caso de Ancap aún no ha venido la venia para la continuidad de su Presidente, pues de acuerdo con esta lectura, caería en el cargo y el Poder Ejecutivo debería enviar la nueva solicitud de venia.

Repito: no tengo ningún inconveniente en votar, pero quería alertar sobre los efectos jurídicos de estas votaciones.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: es muy interesante el planteo realizado por el señor Senador Mieres, pero creo que en este tema hay dos bibliotecas. En la Comisión se planteó la duda a ese respecto, porque al haber un Presidente que va a continuar en su cargo nos preguntamos si era necesario volver a solicitar la venia puesto que ya había sido otorgada. De acuerdo con la Constitución de la República, parece que no sería necesario volver a solicitarla porque ya está ratificada. Esa es la posición jurídica que primó en la Comisión: no volver a requerir una venia en caso de que el Presidente continuara en sus funciones. Sin perjuicio de ello, nos encontramos con que se ha solicitado venia para que los Directores de algunos entes continúen en sus cargos y no se lo ha hecho para otros. Por lo tanto, los integrantes de la Comisión resolvimos pedir un informe para poder determinar este asunto porque el Poder Ejecutivo tiene dos posiciones distintas en lo que refiere a la solicitud de venias para designar a quienes ya están en un cargo de Directorio; en algunos casos la reenvía y en otros, no.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: si mal no recuerdo, la ley que se mencionaba refiere al caso en el que se nombren los tres integrantes –o dos cuando se trata de un ente de tres integrantes–, es decir, la mayoría. En este caso cae el resto, pero cuando se sustituye a un solo integrante esto no se aplica. Esto sucedió en varias oportunidades en que se sustituyó a un integrante –por ejemplo, debido a una renuncia– y no cayó el resto del Directorio. Independientemente de ello, dado que esta es la autorización para que el Poder Ejecutivo haga el nombramiento mediante un acto formal, creo que deberíamos encomendar al Presidente de esta Cámara y Presidente de la Asamblea General que haga las consultas en el propio Poder Ejecutivo para que no se genere una situación de vacío. Entonces, podemos votar y, en el caso de que hubiera una interpretación mayoritaria en cuanto a que eso hiciera caer, por ejemplo, al Presidente de Ancap, se postergaría el nombramiento hasta tanto se envíen las venias correspondientes. En definitiva, no creo que haya impedimento para votar al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se da por recibida la propuesta en cuanto a tener una comunicación con el Poder Ejecutivo y que este designe cuando crea conveniente a las personas que han obtenido la venia del Senado para la conducción de estos organismos.

Léase el proyecto de resolución correspondiente a la Carpeta n.º 143/2015.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar al contador Jorge Emilio Perazzo Puppo, en calidad de Vicepresidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota*).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración la Carpeta n.º 144/2015, correspondiente a la solicitud de venia para designar en calidad de Vicepresidenta en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a la doctora Alejandra Varela Arroyo.

Previamente a dar el uso de la palabra al miembro informante, se va a dar lectura a la Ley n.º 17865.

Léase.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo Único.- Interprétase el inciso primero del artículo 192 de la Constitución en el sentido de que la designación de la mayoría de los miembros de los Directorios, conforme al artículo 187 de la Carta, implica la cesantía de todos sus integrantes».

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: quisiera hacer una consideración general para las cuatro solicitudes de venia que voy a fundamentar. Parto del supuesto de que los señores Senadores han leído el currículum de las personas que se proponen –ese es nuestro trabajo– y, en todo caso, si llega a existir alguna duda, con todo gusto la aclararemos. Procedo de esta forma a fin de evitar al Cuerpo lecturas innecesarias y repeticiones que no corresponden porque, además, en ese caso estaría partiendo de la base de que los Senadores no hacemos lo que tenemos que hacer.

Por otro lado, hemos tomado en cuenta lo que exige la Constitución de la República en su artículo 187 para los cuatro casos, que tienen que ver con las condiciones personales, funcionales y técnicas. En el caso que nos ocupa, la doctora Alejandra Varela, a quien se propone para ser la Vicepresidenta de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, tiene condiciones suficientes no solo por las funciones que ha desempeñado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, del cual es funcionaria de origen, sino también por su experiencia en la propia Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en donde fue Asesora Letrada.

Por todas estas condiciones, creemos que se trata de una persona que tiene idoneidad para el cargo y cuenta con una vasta experiencia por lo que, habiéndose desempeñado con éxito en distintas áreas, el Cuerpo haría bien en aprobar esta venia.

Es cuanto tenía para informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la Carpeta n.º 144/2015.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en calidad de Vicepresidenta, a la doctora Alejandra Varela Arroyo».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota*).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración la Carpeta n.º 147/2015, correspondiente a la solicitud de venia para designar en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland al ingeniero agrónomo Ruben Ernesto Barboza Franco.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: el ingeniero agrónomo Ruben Ernesto Barboza tiene antecedentes técnicos y, en realidad, no trabajó en Ancap anteriormente. Dada la nueva orientación o la nueva realidad que está teniendo el ente energético a partir de la energía solar transformada por las plantas, la producción de energía se está volviendo, cada vez más, un componente estructural de la matriz energética nacional. En consecuencia, esto hace que la producción agrícola –con distintos cultivos y con diferentes productos finales de la industrialización de esos cultivos que se incorporan a la matriz, como el bioetanol o el biodiésel– haya entrado al ente. Al respecto, quizás el caso de ALUR es emblemático. También esto tiene una raíz histórica, porque el artículo 1.º de la ley de creación de Ancap le encomendaba producir combustibles nacionales. En realidad, la producción de caña de azúcar en el Uruguay, que comenzó en el departamento de Rivera, fue para producir alcohol de caña; después derivó en la producción de alcoholes para uso de boca y otros productos. Por estos motivos es que se justifica que en estos cargos haya alguien que tenga estudios de producción agropecuaria y de comercio agropecuario.

El ingeniero Barboza realizó estudios sobre los sistemas alimentarios y sobre la operación de mercados; trabajó para las Naciones Unidas y actualmente se desempeña como Secretario General de la Unidad Alimentaria de Montevideo. Además, ha trabajado como consultor independiente en temas vinculados: en innovación, en desarrollo de redes empresariales, en alianzas público-privadas y conglomerados productivos, e integra el Comité Técnico de Evaluación de Proyectos de Innovación de la ANII, por lo que ha tenido una experiencia muy importante. Por otra parte, se desempeñó en la ejecución y evaluación de políticas públicas en la OPP, en el Área de Gestión y Evaluación del Estado, en el Ministerio de Industria y Energía, en el INDA, en la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Finanzas y en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Ha tenido muchas actividades de este tipo. Vale la pena mencionar que la Organización de las Naciones Unidas para

la Alimentación le encomendó realizar estudios alimentarios, por lo que estuvo en Hannover, Alemania; en Barcelona, España; en Varsovia y Poznan, Polonia; en Praga, República Checa; en Budapest y Szeged, Hungría, y en distintos lugares de Brasil. Todas estas actividades fueron en el marco de su trabajo en la planificación de la Unidad Alimentaria de Montevideo.

Creemos que los componentes técnicos de su currículum lo hacen merecedor de ocupar el cargo de Vicepresidente en este Directorio de la Administración Pública, y a pesar de que es un hombre que ha ingresado recientemente a la función pública –porque es un técnico joven–, sus antecedentes personales también hacen que el Poder Ejecutivo, fundadamente, nos solicite la venia para su designación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la Carpeta n.º 147/2015.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, en calidad de Vicepresidente, al ingeniero agrónomo Ruben Ernesto Barboza Franco».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota*).

–30 en 30. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración la Carpeta n.º 157/2015, correspondiente a la solicitud de venia para designar en calidad de Director en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland al ingeniero Fernando Javier Acuña.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- En realidad estamos designando a dos Directores de un Directorio de cinco miembros, porque quienes ya estaban designados y se les había otorgado la venia correspondiente no deben ser redesignados y no necesitan venia.

Los antecedentes técnicos del ingeniero Fernando Javier Acuña son los siguientes: tiene un posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República, con una Maestría en Administración de Empresas, aunque en realidad es ingeniero industrial. También tiene un posgrado en Evaluación de Integridad y Análisis de Fallas en Equipos Industriales.

Quizás su antecedente más importante es haber sido Gerente General de Ancap desde julio de 2012 hasta la actualidad. En este ente se desempeñó en distintas áreas: brindó apoyo en la creación de sociedades anónimas; a su vez, fue Gerente de Abastecimiento de Alcoholes del Uruguay S. A., fue responsable de Control y Seguimiento de Proyectos Agroindustriales –donde realizó muchas actividades–, fue Gerente Industrial de Alcoholes del Uruguay y durante casi diez años fue Jefe de Planificación de la División Pórtland de Ancap.

Con estos antecedentes técnicos y esta experiencia personal dentro de la empresa pensamos que se justifica que el Poder Ejecutivo nos solicite la venia, que ya fue votada afirmativamente en Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la Carpeta n.º 157/2015.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, en calidad de Director, al ingeniero Fernando Javier Acuña».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota*).

–27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración la Carpeta n.º 158/2015, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Vicepresidenta en el Directorio de la Administración Nacional de Correos a la doctora Anna Viñoly.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: la doctora Giannella Anna Viñoly Cerviño es procuradora, con título expedido por la Universidad de la República en el año 1992. También es doctora en Derecho y Ciencias Sociales, con título expedido por la Universidad de la República en el año 1994. Además, tiene una importante foja que muestra su formación adicional.

A mi modo de ver, los antecedentes de Anna Viñoly tienen dos vetas que fortalecen la solicitud que nos presenta el Poder Ejecutivo. Por un lado, tiene una sólida forma-

ción universitaria y técnica en varias ramas del Derecho y, por otro, aparecen antecedentes ligados a la formación gerencial que acompaña su actuación como funcionaria de la Administración Nacional de Correos, donde ingresó en el año 1982 y últimamente se ha desempeñado como Secretaria General.

A grandes rasgos, esta es la descripción del importante currículum que se nos adjunta. Entre 2008 y 2010 integró el Directorio de la Administración Nacional de Correos en calidad de Directora y en 2010 llegó a ser Gerente de la División Asesoría Jurídica, cargo en el que se desempeña hasta la fecha. Desde octubre de 2011 integra el Comité de Disciplina de la Administración y en octubre de 2014 fue designada Secretaria General de la Administración Nacional de Correos, sin perjuicio de las tareas de la Gerencia de División Asesoría Jurídica.

Señor Presidente: la Comisión examinó estos y otros aspectos y entiende que se debe acceder a la solicitud requerida por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la Carpeta n.º 158/2015.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Correos, en calidad de Vicepresidenta, a la doctora Giannella Anna Viñoly Cerviño».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota*).

–27 en 29. **Afirmativa**.

(*Dialogados*).

–En virtud de la existencia de un acuerdo político, se va a rectificar la votación del proyecto de resolución.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota*).

–30 en 30. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración la Carpeta n.º 154/2015, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Presidente en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda al arquitecto Francisco Beltrame Echeverría.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- El arquitecto Francisco Beltrame es egresado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República. Ha desempeñado funciones en el Centro Cooperativista Uruguayo como director de obras; fue integrante y responsable de equipos interdisciplinarios, y Director Ejecutivo. También desempeñó tareas de Dirección en el Consejo Directivo de esa organización y ocupó la Vicepresidencia. Fue integrante de la Comisión Directiva de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, y durante los años 2005 y 2010 –etapa más notoria de su carrera profesional– fue asesor de la Dirección Nacional de Vivienda. Entre los años 2005 y 2012 fue Presidente de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR). Entre los años 2010 y 2011 fue Director de Vivienda Rural. A partir del mes de junio del año 2012 hasta el mes de febrero del 2015 desempeñó funciones como Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

En virtud de estos antecedentes, la Comisión no ha encontrado objeciones para aprobar la venia que nos solicita el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la Carpeta n.º 154/2015.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, en calidad de Presidente, al arquitecto Francisco Beltrame Echeverría».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota*).

–30 en 30. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración la Carpeta n.º 156/2015, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado al doctor Luis Rivero.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: el doctor Luis Rivero es una persona con una larga trayectoria en la Administración de Ferrocarriles del Estado y un profesional muy destacado que, justo es decirlo, pretendíamos que in-

tegrara el Directorio del organismo en el período pasado, pero no fue posible. Ahora me alegra mucho que haya sido propuesto y que haya aceptado el cargo.

Desde nuestro punto de vista, el doctor Rivero tiene condiciones que exceden las exigidas por el artículo 187 de la Constitución de la República, razón por la cual recomendamos al Cuerpo la aprobación de la solicitud de venia correspondiente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la Carpeta n.º 156/2015.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, en calidad de Vicepresidente, al doctor Luis Eduardo Rivero Viñas».

SEÑOR PRESIDENTE.-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota*).

–30 en 30. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se pasa a considerar la Carpeta n.º 145/2015, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones al ingeniero industrial Andrés Tolosa.

Tiene la palabra el señor Senador Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: a continuación, debemos considerar dos solicitudes de venia para integrar la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Los currículos de los propuestos, tanto del ingeniero industrial Andrés Tolosa como del ingeniero industrial Daniel Fuentes, refieren a personas vinculadas al ente y con una larga experiencia dentro de él.

El ingeniero industrial Andrés Tolosa es un funcionario que cuenta con varios años en el organismo. Estuvo al frente de varias gerencias hasta llegar a ocupar la Gerencia General, en la que se desempeña actualmente. Este es un factor evidente de responsabilidad y capacidad para ocupar el cargo encomendado, por lo que recomendamos al Cuerpo votar afirmativamente esta solicitud de venia.

Lo mismo podemos decir del ingeniero industrial Daniel Fuentes, profesional que ha sido propuesto para ocupar el cargo de Vicepresidente de Antel. Se trata de un funcionario que tiene varios años en el organismo y una reconocida capacidad técnica en diversas áreas, por lo que es idóneo para el cargo.

Por las descripciones realizadas, tanto para quien ha sido propuesto Presidente de Antel como para quien ha sido nominado Vicepresidente del organismo, solicitamos al Cuerpo la aprobación de las venias solicitadas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la Carpeta n.º 145/2015.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en calidad de Presidente, al ingeniero industrial Horacio Andrés Tolosa Barla».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota*).

–30 en 30. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Damos la bienvenida a las alumnas y alumnos del colegio Queen's School que nos están visitando. Bienvenidos y gracias por su visita.

Se pasa a considerar la Carpeta n.º 146/2015, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, al ingeniero industrial Daniel Fuentes.

Tiene la palabra el señor Senador Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: fundamenté juntas las dos solicitudes de designación, es decir, la del Presidente y la del Vicepresidente del organismo, por lo que solo me resta recomendar al Cuerpo su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución de la Carpeta n.º 146/2015.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia

solicitada para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en calidad de Vicepresidente, al ingeniero industrial Daniel Fuentes Domínguez».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota*).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

13) EDUARDO GALEANO. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(*Se da de la siguiente*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «La Cámara de Senadores expresa su más hondo pesar ante la desaparición física de Eduardo Galeano, brillante representante de las letras nacionales.

Su extensa obra, plena de espíritu latinoamericanista y reivindicación de nuestros pueblos originarios, lo convirtió en uno de los más grandes exponentes de nuestra literatura ante la nación y el mundo.

En virtud de ello, la Cámara de Senadores mociona:

1) Realizar un minuto de silencio en la sesión de la fecha.

2) Procurar una sesión especial de la Asamblea General en homenaje a su trayectoria».

(*Firman la señora Senadora Montaner y los señores Senadores Agazzi, Mieres y Delgado*).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(*Se vota*).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Senadores y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(*Así se hace*).

14) RECTIFICACIÓN DE TRÁMITES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra moción llegada a la Mesa.

(*Se da de la siguiente*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se rectifique el trámite dado a la Carpeta n.º 185/2015, Creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, pasando de la Comisión de Educación y Cultura a la Comisión de Presupuesto». (*Firman la señora Senadora Montaner y los señores Senadores Agazzi, Delgado y Mieres*).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(*Se vota*).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Dese cuenta de otra moción llegada a la Mesa.

(*Se da de la siguiente*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se rectifique el trámite dado a la Carpeta n.º 108/2015, del proyecto de ley por el que se establecen normas de Neutralidad en la Red y Accesibilidad, de la Comisión de Ciencia y Tecnología a la Comisión de Educación y Cultura». (*Firman la señora Senadora Montaner y los señores Senadores Agazzi, Delgado y Mieres*).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(*Se vota*).

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

15) DOCTORA MARTHA ALVES. DESIGNACIÓN COMO MINISTRA DE TRIBUNAL DE APELACIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud remitida por la Suprema Corte de Justicia a fin de designar en el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Martha Alves. (Carp. n.º 85/2015 – Rep. n.º 30/2015)».

(*Antecedentes disponibles en la siguiente dirección*).

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040030-00.pdf

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: voy a hacer mención a esta solicitud de venia remitida por la Suprema Corte de Justicia y a los procedimientos que para ello se siguen, teniendo en cuenta las Acordadas n.os 7407 y 7542, porque a lo largo de los cinco años se enviarán otras.

Desde hace muchos años, la Suprema Corte de Justicia ha implementado un sistema por el cual califica a los Magistrados a través de un sistema mixto, en el que interviene el jerarca o el tribunal superior que recibe los fallos, las sentencias de los distintos jueces, pero también el Colegio de Abogados del Uruguay, a través de un convenio por el que los abogados que ejercen califican a los jueces, a lo que se suma un sistema interno de la propia corporación. Anualmente, la Suprema Corte de Justicia elabora listas con puntaje para traslados y ascensos de los jueces y, con base en ellas –teniendo presentes las Acordadas 7407 y 7542–, propone los ascensos correspondientes.

En la Comisión de Asuntos Administrativos, de igual forma que al comienzo de la Legislatura anterior, solicitamos la concurrencia de la Suprema Corte de Justicia para interiorizarnos del tema y para que responda las preguntas que surjan sobre este sistema, lo que se va a llevar a cabo la semana que viene. En esa instancia, cualquier Senador que tenga dudas podrá plantear preguntas sobre el sistema de ascensos.

La doctora Martha Elizabeth Alves de Simas Grimon, de acuerdo con los antecedentes enviados por la Suprema Corte de Justicia, es una persona que ha estado siempre muy bien ubicada en estos informes de la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia en materia de traslados y ascensos. Obviamente es abogada, y además egresada del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay. Ingresó a la Judicatura en el año 1989; recorrió toda la escalera con la que se asciende normalmente en la Judicatura, siendo primero Juez de Paz Departamental de la capital de 27.º Turno, luego Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2.º Turno; Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4.º Turno; Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7.º Turno; Juez Letrado Suplente de la capital; Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.º Turno en la capital, y Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.º Turno, también en la capital.

Integró las listas de ascensos en reiteradas ocasiones. Cuando estaba en el interior del país fue seleccionada para ascensos en los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999. Fue seleccionada para el ascenso en el año 2001, siendo Juez Suplente. Después, como titular del Juzgado Letrado en lo Civil, fue seleccionada para el ascenso en los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Junto con ello, la doctora Martha Elizabeth Alves de Simas Grimon exhibe un profuso currículo de cursos y perfeccionamiento, a lo que no voy a hacer referencia en aras de la brevedad.

Por todos estos motivos, a los que se suma el hecho de que en sus anotaciones no hay ninguna observación negativa, es decir, son todas positivas –en otras solicitudes de venia que nos han remitido existe alguna anotación negativa–, recomendamos al Cuerpo votar afirmativamente la venia, tal como se hizo en la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo Único.- Apruébase la solicitud formulada por la Suprema Corte de Justicia para designar en el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora MARTHA ELIZABETH ALVES DE SIMAS GRIMON».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota*).

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta a la Suprema Corte de Justicia.

16) POSTERGACIÓN DE LOS NUMERALES PRIMERO Y CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde que el Senado pase a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día, pero no tenemos el informe correspondiente.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: estas solicitudes de venia de destitución han sido incluidas en el Orden del Día por el vencimiento del plazo reglamentario, pero dado que aún estamos dentro del plazo constitucional, solicitamos que vuelvan a la Comisión y sean incluidas en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar lo solicitado por el señor Senador.

(*Se vota*).

–25 en 28. **Afirmativa**.

Los proyectos de resolución vuelven a Comisión.

17) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 14 de abril de 2015

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Lic. Raúl Sendic

Presente:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 1.º de setiembre de 2004, durante el día 14 de abril de 2015 a partir de las 15 horas, por motivos particulares. Se agradece convocar al suplente respectivo.

Saludo a usted atentamente.

José Mujica. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–26 en 28. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Andrés Berterreche, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

18) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a las 10:51, presidiendo el señor **Raúl Sendic** y estando presentes los señores Senadores **Alcorta**, **Almagro**, **Alonso**, **Amorín**, **Aviaga**, **Bordaberry**, **Carámbula**, **Cersósimo**, **De León**, **Delgado**, **Fernández**, **García**, **Heber**, **Iturralde**, **Lacalle Pou**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Mieres**, **Montaner**, **Moreira (Carlos)**, **Otheguy**, **Passada**, **Paternain**, **Payssé**, **Pintado**, **Saravia** y **Xavier**).

RAÚL SENDIC
Presidente

José Pedro Montero
Secretario

Hebert Paguas
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e Impresión
División Imprenta del Senado